



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CONSTRUCTORA HABITEK S.A.S.
DEMANDADO:	CONSTRUMETALIC ME SAS
	COMPAÑÍA MUNIDIAL DE SEGUROS SA
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00647 00
ASUNTO:	Acepta Renuncia al Poder

Por ser procedente la anterior petición, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace la a la Doctora **MARIA MERCEDES LENIS BELTRAN T.P. 221.982 del C.S.J**, quien fuera el apoderado de la parte demandante.

Manifiesta la apoderada que la parte demandante se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Indica la apoderada, que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 del Código General del Proceso el día 10 de junio de 2021, comunicó a la CONSTRUCTORA HABITEK S.A.S la renuncia al poder que inicialmente fue conferido dentro del proceso de la referencia, tal y como consta en el sello de recibido del escrito que adjunta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2295176e1e3b0c3b52182c7e51e15afdb112fda0cf55f232409d40bbc504827**

Documento generado en 18/06/2021 04:32:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>